



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO LOCAL

5594

Rectificación del error detectado en el extracto de la resolución del consejero ejecutivo de Promoción Económica y Desarrollo Local, de día 3 de abril de 2023 por la que se aprobó la convocatoria de subvenciones para el fomento de la competitividad de la artesanía de Mallorca 2023

El extracto de la resolución del consejero ejecutivo de Promoción Económica y Desarrollo Local, de día 3 de abril de 2023 por la que se aprobó la convocatoria de subvenciones para el fomento de la competitividad de la artesanía de Mallorca 2023 se publicó en el BOIB n.º. 49, de día 18 de abril de 2023.

La convocatoria de subvenciones y el apartado segundo “Objeto de la convocatoria” del mencionado extracto establecen que el plazo para llevar a cabo las actuaciones subvencionables es desde día 1 de agosto de 2022 hasta el día 31 de julio de 2023.

No obstante lo anterior, en el apartado sexto: “Otros Datos de la convocatoria” del mencionado extracto, se ha detectado un error en la transcripción de las fechas del plazo para realizar las actuaciones subvencionables. Para que este plazo, conste de forma correcta, se debe rectificar el error, en los términos siguientes:

En el apartado sexto: “Otros datos de la convocatoria” del citado extracto,

Donde dice:

“Las actuaciones subvencionables se tienen que haber realizado entre el día 1 de agosto 2022 y el 31 de agosto de 2023 (ambos incluidos) por los beneficiarios de la convocatoria”.

Tiene que decir:

“Las actuaciones subvencionables se tienen que haber realizado entre el día 1 de agosto 2022 y el 31 de julio de 2023 (ambos incluidos) por los beneficiarios de la convocatoria”.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (6 de junio de 2023)

La secretaria técnica de Promoción Económica y Desarrollo Local

Rosa M^a Cañameras Bernaldo

(Por delegación del consejero de Promoción Económica y Desarrollo Local.

Resolución de 22/07/2019. BOIB n.º. 103, de 27/07/2019)

